



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN
DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL AÑO 2018,
CELEBRADA EN FECHA 03 DE JULIO DE 2018**

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día tres (03) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), en la sede de la Procuraduría General de la República, el Dr. Jean Rodríguez, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las tres horas treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.), dio apertura a la Séptima Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año.

Además del Procurador General de la República, quien preside esta Sesión, se encuentran presentes los Consejeros Licda. Ana María Burgos Crisóstomo, Procuradora General Adjunto; Lic. José Manuel Aguiló Talavera, Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial del Distrito Nacional; Lic. Edward Manuel López Ulloa, Procurador Fiscal Titular Interino de la Procuraduría Fiscal de la Provincia de Samaná; Lic. Andrés Comas Abreu, Fiscalizador del Distrito Nacional; los cuales integran el Consejo Superior del Ministerio Público; asistidos de la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, Licda. Ena Ortega L.

A continuación, el Procurador General de la República, Mag. Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo, dio a conocer el tema a tratar en la sesión, a saber:

- Autorizar la celebración de un concurso para la designación de un Director (a) General de Carrera del Ministerio Público, en virtud de la renuncia del Ing. José Abud, conforme se establece en el artículo 55 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

ÚNICO PUNTO DE LA AGENDA

Después de dar formal inicio a la reunión convocada, el Procurador General de la República tomó la palabra para dar a conocer único punto de agenda referente a la renuncia interpuesta por el Ing. José Abud al cargo de Director General de Carrera del Ministerio Público, por razones de índole personal.

En este sentido, el Procurador propone llamar a concurso para cubrir la vacante de la posición de Director General de Carrera, y a estos fines propone que sea designada la Directora de Gestión Humana de la Procuraduría General de la República para gestionar y coordinar el concurso de expedientes para optar por el puesto de Director General de Carrera del Ministerio Público, tomando en cuenta los valores considerados en el concurso para la selección del Director General de Carrera realizado en esta institución en el 2013, como forma de dar continuidad a las gestiones institucionales, y utilizando los siguientes criterios de evaluación:



Preparación académica	
Total: 30 puntos	
Doctorado	2 puntos
Maestría	10 puntos
Post-Grado y/o Especialidad	8 puntos
Diplomado	4 puntos
Cursos relacionados	3 puntos
Licenciatura	3 puntos
Experiencia laboral	
Total: 30 puntos	
Funciones afines al cargo	
Evaluación de desempeño	
Total: 5 puntos	
Sobresaliente	5 puntos
Sobre el promedio	4 puntos
Promedio	2 puntos
Bajo el promedio	0 puntos
Insatisfactorio	0 puntos
Tiempo en la institución	
Total: 5 puntos	
De 0 a 5 años	3 puntos
De 6 a 11 años	4 puntos
De 12 o más años	5 puntos
Entrevista ante el Consejo Superior del Ministerio Público	
Total: 30 puntos	
Nota: Solo los postulantes que hayan alcanzado 60 puntos en el análisis de expedientes participarán en la entrevista ante el Consejo Superior del Ministerio Público.	
Puntación total: 100 puntos	
Puntación mínima aceptada: 80 puntos	

Sobre lo propuesto, los demás consejeros estuvieron de acuerdo, y dentro de las facultades que les confiere la Ley Orgánica del Ministerio Público dictaron la siguiente resolución:

ÚNICA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba que sea realizado un concurso de expedientes para cubrir la vacante del Director General de Carrera del Ministerio Público, el cual, conforme lo establece el artículo 55 de la Ley 133-11, será publicado en dos periódicos de circulación nacional, y designa a la



Directora de Gestión Humana de la Procuraduría General de la República, para que gestione y coordine el proceso de dicho concurso, debiendo presentar a este Consejo un informe de resultados sobre las evaluaciones de los postulantes, así como a los postulantes que alcancen una puntuación mayor a 60 puntos en la valoración de su expediente, a los fines de ser entrevistados por los miembros de este Consejo.

Asimismo, el Consejo Superior del Ministerio Público aprueba los criterios de evaluación planteados para ser aplicados al concurso de expedientes para optar por el puesto de Director General de Carrera del Ministerio Público, a saber:

Preparación académica	
Total: 30 puntos	
Doctorado	2 puntos
Maestría	10 puntos
Post-Grado y/o Especialidad	8 puntos
Diplomado	4 puntos
Cursos relacionados	3 puntos
Licenciatura	3 puntos
Experiencia laboral	
Total: 30 puntos	
Funciones afines al cargo	
Evaluación de desempeño	
Total: 5 puntos	
Sobresaliente	5 puntos
Sobre el promedio	4 puntos
Promedio	2 puntos
Bajo el promedio	0 puntos
Insatisfactorio	0 puntos
Tiempo en la institución	
Total: 5 puntos	
De 0 a 5 años	3 puntos
De 6 a 11 años	4 puntos
De 12 o más años	5 puntos
Entrevista ante el Consejo Superior del Ministerio Público	
Total: 30 puntos	



Nota: Solo los postulantes que hayan alcanzado 60 puntos en el análisis de expedientes participarán en la entrevista ante el Consejo Superior del Ministerio Público.

Puntuación total: 100 puntos

Puntuación mínima aceptada: 80 puntos

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección de Gestión Humana, para su conocimiento y fines de lugar.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, el Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.) del día, mes y año indicados.

*Firmada por el Consejo Superior del Ministerio Público: **Dr. Jean Rodríguez**, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público; **Lcda. Ana María Burgos Crisóstomo**, Procuradora Adjunta del Procurador General de la República y Consejera; **Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera**, Procurador General de Corte de Apelación y Consejero; **Lcdo. Edward Manuel López Ulloa**, Procurador Fiscal y Consejero; y **Lcdo. Andrés Comas Abreu**, Fiscalizador y Consejero.*